

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Olga Rocío Atehortúa
DEMANDADO	Eliza Torres González
RADICADO	05001 31 03 003-2009-00492-00
DECISIÓN	Suspende audiencia

Medellín, Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

El Despacho pone de relieve una circunstancia especial que afecta el inicio y desarrollo de la diligencia de entrega programada para el día de hoy, 29 de octubre de 2020, y que iniciaría a las 9:00 am, la misma que se había programado en cumplimiento de la sentencia del 30 de abril de 2018, consistente en que el señor Sustanciador del Despacho, con quien el suscrito titular viene trabajando conjuntamente en un proyecto de sentencia de notoria complejidad, ha presentado síntomas propios del COVID –19, por cuya razón, le fuera realizada la prueba de Hisopado Covid-19, el día 27 de octubre de 2020, cuyos resultados se entregan el día 2 de noviembre del presente año, razón por la cual, le fue ordenado su aislamiento preventivo.

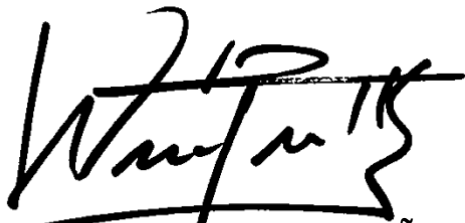
Ahora, si bien dicha circunstancia en principio no es impedimento para proceder con la materialización de la respectiva diligencia, no puede pasarse por alto que, el Titular del Juzgado viene laborando con el empleado del Juzgado, y a pesar de no presentar síntomas de Covid 19, podría ser uno de aquellos sujetos ubicado en la categoría de portador asintomático, a quienes se cataloga como amplios propagadores del virus, por la razón de no tener conciencia de la enfermedad, afectando la salubridad pública de los coasociados, conducta que, incluso, de actuarse sin tomar las medidas de precaución y prevención pertinentes, podría enmarcarse en uno de los delitos contra la salubridad pública previstos en el Código Penal.

Por esta fundamental razón, en aras de prevenir un potencial contagio, de preservar la vida e integridad de los usuarios de la administración de justicia, mientras se realizan los exámenes para el personal del Despacho que en principio muestra síntomas de Covid 19, es debido suspender la realización de

la diligencia de entrega. Vencido el termino de aislamiento preventivo, se estará resolviendo nuevamente sobre la entrega del inmueble.

Finalmente, se autoriza al abogado Carlos Fernandez Sanchez Taborda, identificado con C.C. 98.525.659, para que ingrese a las instalaciones del Despacho por el término de 30 minutos, a efectos de consultar el expediente. Dicha autorización será para el día 5 de noviembre de 2020 a las 9:30 a.m.

NOTIFÍQUESE



**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **107** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **30 de OCTUBRE de 2020**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc1770af43e5400b192e8743e32bcd9cdfbf07293e92ae1d9fc41c4c4ce030f9**

Documento generado en 29/10/2020 04:33:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>